

así como de todos los «Expedientes consultivos» que dicho «memorial» convocó<sup>51</sup>, digamos, como punto de partida.

La evolución del proceso desamortizador y su incidencia en la tierra y partido de Zafra es otro de los estudios pendientes de realizar —y creo que para ello contamos con la documentación adecuada— si queremos conocer la transición revolucionaria del Antiguo Régimen, al Nuevo y su huella indeleble sobre las tierras<sup>16</sup>. En este sentido, esperamos hacer nuevas aportaciones en el próximo VI Congreso de Estudios Extremeños con nuevos trabajos de investigación estructurados alrededor de estos mismos problemas de la propiedad rural.

MARCELINO CARDALLIAGUET QUIRANT

*La España del siglo XVIII* (Ed. Ariel, Madrid 1969) pp. 97 y ss. El mismo autor comenta este «Memorial» en la Introducción a la segunda Edición de *Los Latifundios en España* de Carrión (P. Ariel, Barcelona 1975).

15 Según la nota de G. Anés, op. cit. estos expedientes se encuentran en el A.H.N. Secc. Consejos, legs. 1840-1844; no obstante, el de D. Vicente Payno puede consultarse en la Casa de la Cultura de Cáceres en un resumen allí fichado.

16 Hasta ahora hay publicados dos estudios generales de la Desamortización sobre Extremadura que no entran demasiado en detalles; uno es el ya citado de M. Dolores Marcos González, *La España del Antiguo Régimen: Castilla la Nueva y Extremadura*, y otro de José P. Merino Navarro, *La desamortización en Extremadura* (Fundación Universitaria Española, Madrid 1976). Trabajos más monográficos y detallados son los de Teodoro Martín Martín, 'La desamortización en Extremadura en el trienio liberal (1820-1823)', *Revista de Estudios Extremeños*, t. XXXI (1836-95) *Ibid.*, t. XXXIV, n. 3 (1978) pp. 567-592, si bien ambos son globalizadores, —tanto por las fuentes empleadas como por sus conclusiones—, y tampoco nos han prestado gran ayuda.

## GRANADILLA O LA DESPOBLACION POR DECRETO, UNA CURIOSA INTERPRETACION DEL INTERES PUBLICO\*

### 1. ESTADO PREVIO DE LA CUESTION

#### 1.1. MARCO ESPACIAL DE REFERENCIA

En la comarca del alto Alagón, hoja 575 del mapa topográfico 1:50.000 (Hervás), al noroeste de la Alta Extremadura distante 137 kms. de la capital cacereña, el pueblo de Granadilla se posiciona en el ángulo formado por las sierras de Hervás y Hurdes sobre una loma pizarrosa de 430 m. de cota entre el río Alagón y el arroyo Aldobara. Los contrastes topográficos y paisajísticos del entorno condicionan una estructura urbana cargada de fuerte personalidad.

#### 1.2. DIALECTICA POBLACION-RECURSOS

Limitando el marco temporal de referencia a los tres últimos decenios, parece oportuno valorar alternativamente el binomio anterior como estado previo de la cuestión.

##### 1.2.1. Población

Los efectivos humanos de Granadilla alcanzan en la década de los cincuenta el techo demográfico absoluto, acorde con la tendencia general de crecimiento de la población extremeña tras cuatro décadas de espiral alcista. Esta se ralentiza en el sexto decenio por la inercia del impulso: 1.113 habitantes en 1950, 1.116 en 1955 y 1.124 en 1959. La inversión del crecimiento será radical a partir de 1960, reforzándose el proceso general de desertización por desahucio violento, tras el Acuerdo de Consejo de Ministros —24 de junio de 1955—, que decreta la expropiación forzosa del término municipal para su inundación por las aguas del Pantano de Gabriel y Galán,

(\*) Este trabajo forma parte de la ponencia *Pueblos Deshabitados de Extremadura*, que corredactada junto al arquitecto Diego Ariza Viguera representó a la Comunidad Autónoma en el *Encuentro sobre Pueblos Deshabitados* (Madrid, septiembre de 1984).

reduciéndose al vecindario a una tercera parte, 486 habitantes de hecho en 1960, hasta el definitivo destierro de los últimos reticentes en 1965.

Las pirámides de población de 1950 y 1960 reflejan con claridad los momentos de cenit y ocaso de un pueblo extinguido a golpe de decreto por una increíble interpretación del «interés público»...

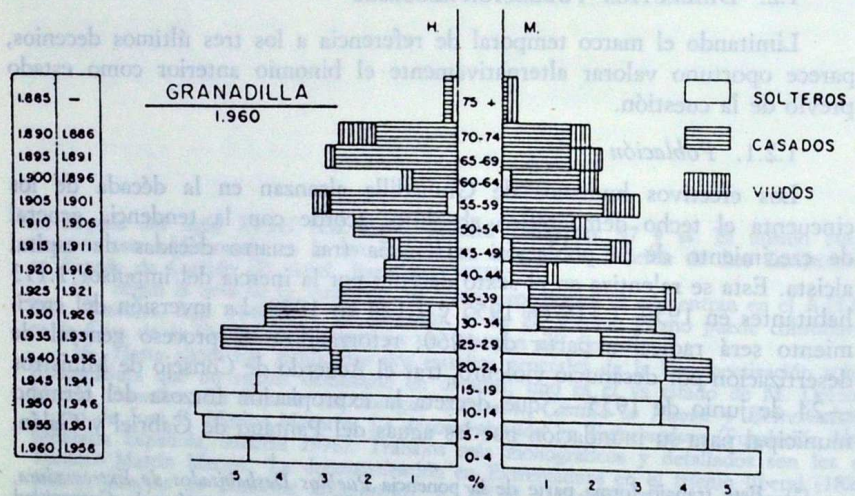
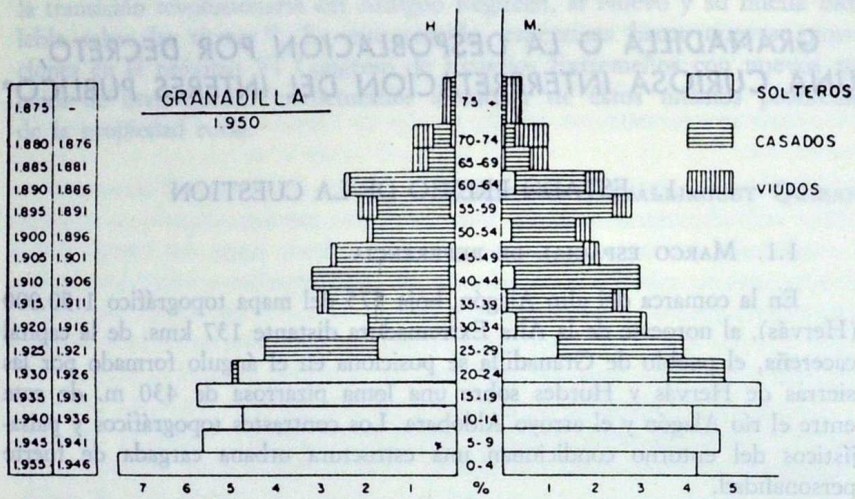


Gráfico 1

Sin encontrar explicación al dirigismo político, trataremos como geógrafos de justificar los comportamientos demográficos que actúan sobre la dinámica poblacional de Granadilla, afectados involuntariamente por imposiciones superiores.

El juego de dos factores contrapuestos, crecimiento natural y emigración, justifica el freno al dinamismo demográfico. Las tasas de natalidad se mantienen elevadas hasta 1956 con valores que rondan y superan en ocasiones el 30 por mil, procedentes de una nupcialidad de 11 por mil, contribuyendo a elevar el tamaño medio de la unidad familiar a 4 miembros, mientras la mortalidad se sitúa en torno al 11 por mil muy condicionada por la abultada mortalidad infantil, no inferior a 100 por mil hasta 1954.

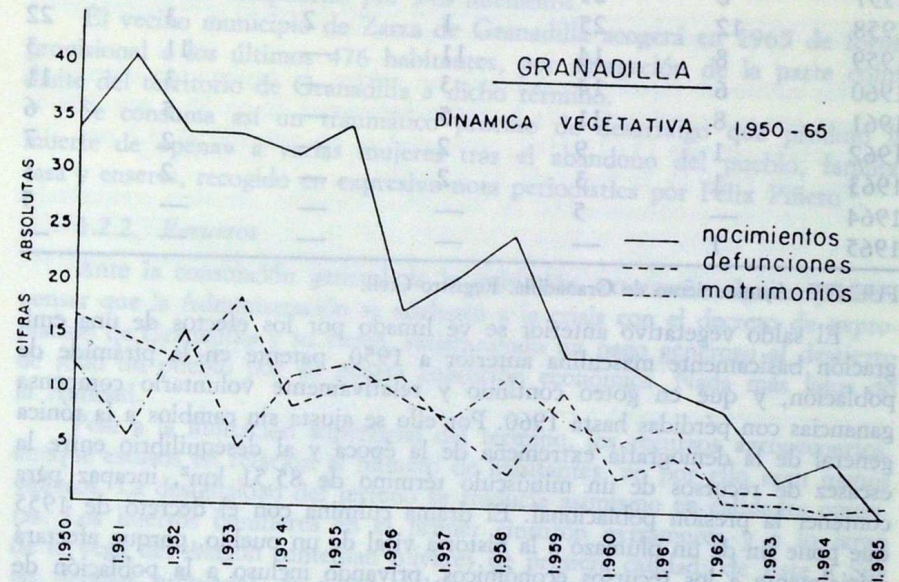


Gráfico 2

CUADRO 1

CRECIMIENTO NATURAL DE GRANADILLA: 1950-1965

AÑOS	MATRIMONIOS		NACIMIENTOS		DEFUNCIONES		SALDO C.N.
	ABSOLUTOS	ABSOLUTOS	ADULT.	INFANT.	TOTAL		
1950	13	34	12	5	17		17
1951	6	41	9	6	15		26
1952	16	34	11	2	13		21
1953	5	34	15	4	19		15
1954	12	32	7	2	9		23
1955	13	35	10	1	11		24
1956	10	18	10	2	12		6
1957	8	21	5	2	7		14
1958	12	25	1	2	3		22
1959	8	14	11	—	11		3
1960	6	14	3	—	3		11
1961	8	11	5	—	5		6
1962	1	9	2	—	2		7
1963	1	3	2	—	2		1
1964	—	5	—	—	—		5
1965	1	—	—	—	—		—

FUENTE: Ayuntamiento de Granadilla. Registro Civil.

El saldo vegetativo anterior se ve limado por los efectos de una emigración básicamente masculina anterior a 1950, patente en la pirámide de población, y que en goteo continuo y relativamente voluntario compensa ganancias con pérdidas hasta 1960. Por ello se ajusta sin cambios a la tónica general de la demografía extremeña de la época y al desequilibrio entre la escasez de recursos de un minúsculo término de 85,51 km<sup>2</sup>, incapaz para contener la presión poblacional. El drama culmina con el decreto de 1955 que pone fin de un plumazo a la historia vital de un pueblo, porque afectará inicialmente a los recursos económicos, privando incluso a la población de un bien básico como el agua por inundación de las fuentes públicas situadas todas extramuros, para culminar con el desalojo de la vivienda por expropiación final de las fincas urbanas.

Se inicia de este modo un proceso de emigración forzada en el tiempo y en la distancia. El INC arbitra como solución mágica convertir, también por decreto, a jornaleros de secano en colonos regantes de la noche a la mañana, como si pudiera improvisarse la cualificación vivida de generaciones descalzas en el agua..., ofreciéndoles casa minúscula y parcela de cuatro hectáreas en Alagón del Caudillo, uno de los nueve poblados nacidos aguas abajo del Gabriel y Galán tras la inmolación de Granadilla, y más concre-

tamente en la finca Rincón de Galisteo próxima al histórico núcleo amurallado.

Entre los años de 1958 a 1965 puede seguirse, a través de los partes municipales de baja definitiva, el ritmo del éxodo de importantes contingentes vecinales: 76 familias compuestas por 246 miembros. El grueso de salidas se acelera en el bienio 1961-62 cuando un centenar de familias se deciden por la incógnita del regadío del Alagón. La descabellada propuesta arrojaba ya en 1965 un balance nada halagüeño, manteniéndose únicamente el 60 por 100 de los llegados tres años atrás, 289 personas con una media familiar de 4,8 miembros por casa.

Los desengaños del regadío componen en torno a 1965 el grueso de una segunda partida emigratoria definitiva con destino a Plasencia, Coria, Cáceres, Salamanca, cinturón industrial de Pamplona, País Vasco y Cataluña, unas 70 familias compuestas por 548 miembros.

El vecino municipio de Zarza de Granadilla acogerá en 1965 de forma provisional a los últimos 476 habitantes, por agregación de la parte colindante del territorio de Granadilla a dicho término.

Se consuma así un traumático proceso de desarraigo que produjo la muerte de «pena» a varias mujeres tras el abandono del pueblo, familia, casa y enseres, recogido en expresiva nota periodística por Félix Piñero<sup>1</sup>.

1.2.2. Recursos

Ante la consunción general de la población extremeña alguien pudiera pensar que la Administración se adelantó a la crisis con el decreto de expropiación de Granadilla y su tierra, satisfaciendo un pago generoso al destierro de todo un pueblo por su mísera condición económica. Nada más lejos de la realidad.

Pese a la limitación superficial del término, los recursos agropecuarios, aunque escasos en relación al número de habitantes, no por ello eran menos valiosos. La desigualdad del terreno se traducía asimismo en calidades opuestas. Los huertos familiares en el primer cinturón extramuros y a lo largo de la vega del Alagón contenían olivares de primera calidad; de Este a Sur las dehesas arboladas de pasto y labor con aprovechamiento integral de carboneo por piconeros de Macotera (Salamanca), de pastos sobresalientes y notable producción de trigos y cebadas por la buena filtración de los suelos pizarrosos, sobre todo en las tierras abiertas de rotación cuatrienal en las que la propiedad se encontraba muy parcelada entre el vecindario, resultando la presencia foránea en el término reducida a una decena de grandes propietarios.

1. Félix Piñero, 'Granadilla: el destierro de las aguas', en *Región Extremeña*, 3 (Hogar Extremeño, Madrid 1979) pp. 31-33. Valeriano Gutiérrez Macías, 'Granadilla: un pueblo que desaparece', en ABC (Madrid, abril 1959).

CUADRO 2

SUPERFICIE CENSADA SEGUN EL TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES

TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES		SUPERFICIE EN HA.
De 1 y menores de 2	. . . . .	7
De 2 y menores de 3	. . . . .	16
De 3 y menores de 4	. . . . .	3
De 5 y menores de 10	. . . . .	16
De 500 y menores de 1.000	. . . . .	720
De 1.000 y más hectáreas	. . . . .	4.950
<i>Total superficie censada.</i>		5.712 Ha.

FUENTE: M. de Agricultura. Primer Censo Agrario. 1962.

En cuanto al régimen de tenencia se refiere, la explotación directa de la tierra por sus propietarios era la tónica dominante en un 99,3 por 100 de la superficie censada (5.671 Ha.), entregándose en arriendo el 0,7 por 100 restante (41 Ha.) sin la presencia de aparcería.

El sustrato medioambiental de específica vocación ganadera concentraba en los finos pastos un volumen considerable de ganado menor, esencialmente ovino, como se desprende del censo nominal de ganadería siguiente:

CUADRO 3

CENSO GANADERO DEL TERMINO DE GRANADILLA: 1955-1963

AÑOS	OVINO	CABRIO	CERDA	CABALLAR	VACUNO	TOTAL CABEZAS
1955	6.400	529	482	332	42	7.785
1956	6.372	573	381	323	38	7.687
1957	5.307	500	214	284	39	6.344
1958	5.854	639	280	261	45	7.079
1959	4.837	497	264	214	30	5.842
1960	4.423	474	195	184	33	5.309
1961	2.132	496	53	54	24	2.759
1963	—	—	154	—	—	154

FUENTE: Ayuntamiento de Granadilla. Censo ganadero.

Tan sólo 10 vecinos de los 220 ganaderos consignados en el censo no poseen cabeza alguna, mientras la tendencia general de la propiedad pecuaria es la de un reducido número de cabezas por vecino, acorde con la estructura

de la propiedad rústica, superando 9 propietarios las 250 cabezas, pero sin rebasar las 350 en ningún caso.

El peso de la actividad agropecuaria sobre los restantes sectores de la economía queda patentizado en la estructura socioprofesional de la población de Granadilla en el período intercensal 1950-60, con valores que oscilan entre el 86 y 81 por 100 del total de activos, limitándose los restantes sectores a satisfacer las necesidades mínimas de la población, y no siempre dadas las manifiestas deficiencias de infraestructura y equipamientos.

La tasa de actividad se sitúa en torno al 33,8 por 100 con una media de 3 miembros dependientes por familia y una temprana incorporación de los jóvenes al trabajo en ayuda de una economía siempre deficitaria. A partir de los 10 años los jóvenes abandonan la escuela y se incorporan como jornaleros, braceros o rabadanes a las tareas del campo o del servicio doméstico compaginado con la brega en la tierra.

CUADRO 4

COMPOSICION PROFESIONAL DE LOS ACTIVOS DE GRANADILLA

SECTORES DE ACTIVIDAD	1950	1960
<i>Agricultura y ganadería</i>		
Labradores. . . . .	156	66
Jornaleros y braceros . . . . .	143	56
Pastores y vaqueros. . . . .	14	10
Guardeses de fincas. . . . .	6	—
Ganaderos . . . . .	4	3
Hortelanos. . . . .	1	—
	324	135
<i>Artesanado</i>		
Albañiles . . . . .	17	4
Carpinteros. . . . .	4	—
Zapateros . . . . .	3	—
Herreros. . . . .	1	—
Peones y aprendices . . . . .	3	—
	28	4

**Servicios**

Administración Pública . . . . .	14	13
Servicios sanitarios . . . . .	1	2
Servicios eclesiásticos . . . . .	1	1
Servicio doméstico . . . . .	2	7
Comercio . . . . .	5	2
Otros . . . . .	1	1
	24	26
<b>Total población activa.</b> . . . .	<b>376</b>	<b>165</b>

FUENTE: Ayuntamiento de Granadilla. Censos de población.

Deficiencias insuperables las encontramos en el apartado de los servicios generales de la población. Las carencias de abastecimiento de agua, alcantarillado, electricidad, teléfono, telégrafo, cementerio, farmacia e infraestructura de transporte —a 17 km. de la estación de ferrocarril más próxima, Casas del Monte—, conferían al núcleo una acusada marginalidad rural.

Estas aspiraciones históricas del vecindario jamás se verían cumplidas, al coincidir el decreto de expropiación en el tiempo con la satisfacción de algunas para los municipios limítrofes.

La matrícula de contribución industrial expresada en el Cuadro 5 viene a confirmar la penuria de dotaciones entre 1955 y 1962:

CUADRO 5

**CONTRIBUYENTES POR RAMAS DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL:  
1955-1962**

RAMAS DE ACTIVIDAD	NUMERO DE LICENCIAS
<i>Alimentación:</i>	
— Hornos de pan . . . . .	7
— Panaderías . . . . .	4
— Tabernas y cafés . . . . .	4
— Carnicerías . . . . .	2
— Abacerías . . . . .	2
— Molino . . . . .	1
— Fábrica de gaseosas . . . . .	1

**Textil:**

— Vestido y calzado . . . . . 2

**Metal:**

— Herreros . . . . . 2

**Peluquería:**

— Barberías . . . . . 3

**Papelería:**

— Prensa . . . . . 1

**Químicas:**

— Almacén de abonos . . . . . 1

**Agua:**

— Prensa Hidráulica . . . . . 2

**Transporte:**

— Taxi . . . . . 1

**Total licencias.** . . . . 33

FUENTE: Delegación Provincial de Hacienda. Matrículas de Contribución Industrial.

1.3. PATRIMONIO URBANO

Granadilla es una villa fortaleza medieval de diseño urbano radiocon-  
céntrico, con sus calles convergiendo radialmente hacia la Plaza, ajustándose  
el diseño estructural del casco urbano de 0,1850 km<sup>2</sup> a las imposiciones  
morfológicas de un límite perimetral amurallado árabe de 924 m., defendido  
por el baluarte del castillo, hito sobresaliente del recinto que controla la  
puerta de la Villa al NE, más vulnerable que la suroccidental de Coria<sup>2</sup>.

El crecimiento del caserío organiza intramuros, sin barrios exteriores,  
sobre el eje principal de circulación NE-SW que pone en contacto ambas  
puertas, al que confluye la red vial secundaria con huertos y cercados for-  
mando las traseras de la viviendas colindantes con los adarves de la muralla.

<sup>2</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Lozano Bartolozzi, 'Granadilla: un conjunto urbano en un medio rural', en NORBA (Revista de Arte, Geografía e Historia), n. 1 (Universidad de Extremadura, Cáceres 1980) pp. 51-68.

CUADRO 6

DISEÑO Y OCUPACION DEL VIARIO DE GRANADILLA

CALLES	LONG. (METROS)	ANCH. (METROS)	EMPEDRA- DOS (M. <sup>2</sup> )	NUMERO FAMILIAS	NUMERO HABITANTES
Agricultura. . . . .	70	4	280	14	47
Altozano . . . . .	90	—	—	6	21
Avda. Queipo de Llano.	150	—	—	23	109
Barrio Nuevo. . . . .	40	—	—	8	32
Calvo Sotelo . . . . .	172	5	430	18	88
Ciprés . . . . .	30	4	120	5	17
Fragua . . . . .	40	—	—	7	27
General Franco . . . . .	70	6	420	12	35
General Mola. . . . .	172	4	688	22	81
Hospital. . . . .	60	4	240	7	27
Infierno . . . . .	30	4	120	5	14
J. A. Primo de Rivera.	90	4	360	16	79
Laurel . . . . .	215	—	—	22	75
Mirador del Río. . . . .	30	4	120	7	24
Mirador Aldobara . . . . .	80	—	—	9	41
Manzano . . . . .	130	—	—	3	13
Mediodía . . . . .	170	4	680	18	79
Plaza de España. . . . .	30	47	1.420	15	61
Plazuela de Santiago. . . . .	160	—	—	9	38
Plazuela del Castillo. . . . .	60	—	—	7	32
Sol . . . . .	60	4	240	11	44
Sur . . . . .	60	4	240	9	38
Santo Tomás . . . . .	80	—	—	14	48
<i>Totales.</i> . . . .	2.059		3.938	267	1.070

FUENTES: Ayuntamiento de Granadilla. Cuaderno de Demarcaciones Urbanas y Censo de población de 1950.

En 1950 de las viviendas en compacto del casco urbano 211 se destinaban para habitación, reservándose 17 a otros usos.

En el diseminado compuesto por las fincas de la Colonia de San Bartolomé, Chaparrón, Membrillares( Diganzales y La Laguna, 6 edificaciones servían para vivienda de guardeses y 7 como anexos agropecuarios.

Diez años más tarde de un total de 217 viviendas catastradas, el 49,8 por 100 se encontraban ya inservibles, el 38 por 100 defectuosas y el 12,2 restante en buen estado, pero careciendo todas de desagüe y pozos negros.

1.3.1. La estructura de la propiedad urbana

Finalizamos el inventario de recursos refiriéndonos al régimen de tenencia de las fincas urbanas de Granadilla, pocos meses antes de su expropiación definitiva.

CUADRO 7  
EDIFICACIONES Y PROPIEDAD URBANA: 1961

Nº. EDIFICIOS	Nº. PROPIETARIOS	%	TOTAL EDIFICIOS	%
1	120	45,6	120	23,7
2	86	32,7	172	33,9
3	36	13,7	108	21,3
4	6	2,3	24	4,7
5	11	4,2	55	10,9
6	3	1,1	18	3,6
9	1	0,4	9	1,9
<i>Totales.</i>	263	100	506	100

FUENTE: Ayuntamiento de Ganadilla. Catastro de la Riqueza Urbana. 10 de octubre de 1961.

El esquema anterior referido a edificaciones sin distinción de uso, catastradas con sus respectivos líquidos impondibles y sujetas a contribución municipal, arroja la existencia de 263 propietarios poseedores de 506 edificios. El estado nominal de propietarios permite establecer, en principio, una distribución regular de los inmuebles: los titulares de más de 3 edificios únicamente representan el 8 por 100 de los propietarios y concentran el 21,1 por 100 del parque, mientras es mayoritario el grupo de hasta 3 edificaciones en el que el 92 por 100 de los titulares detenta el 78,9 por 100 restante, marcando la moda los dueños de 2 edificios con el 33,9 por 100 del total urbano.

En el momento de realización del inventario de fincas urbanas la población de Granadilla era una tercera parte de la censada en 1950. Por ello tan sólo se ocupaban 97 viviendas, de las que 51 eran habitadas aún por sus propietarios y 46 entregadas en arriendo. El resto permanecían cerradas a la espera de indemnización.

Como colofón al capítulo de la distribución de la propiedad urbana señalaremos que las relaciones cerradas de una población con acusados matices endogámicos en los parentescos se han de reflejar necesariamente en las

transmisiones patrimoniales rústicas y urbanas. En lo referente a estas últimas, un minucioso microanálisis del catastro permite descubrir que 29 troncos familiares, que totalizaban el 29,7 por 100 de los propietarios urbanos (78), y eran titulares como mínimo de 2 edificios por persona, controlaban 204 inmuebles, el 40,3 por 100 del total.

No cabe establecer en las intenciones de este trabajo otro tipo de matices referidos al análisis de un conjunto «urbano» enclavado en el medio rural, dada la homogeneidad de caserío, de 1 y 2 plantas con doblao y estructura de mampostería vista de cuarcitas y pizarras, tosca y sin revestir, con recercados de cantería en portadas, vanos y esquinas, bajo cubierta a dos aguas de teja cocida. No obstante, podemos estar de acuerdo con la diferenciación tipológica propuesta por el equipo redactor de la Memoria y Proyecto General de Restauración, actualmente en curso, entre vivienda del labrador acomodado, pequeño agricultor y jornalero y que se analiza con detalle en un apartado específico de este mismo trabajo.

## 2. ANALISIS DEL PROCESO DE DESPOBLAMIENTO

### 2.1. LIQUIDACION POR DERRIBO

Hombres y recursos, integrando un sistema compuesto de partes vertebradas con relaciones solidarias entre estructura, forma y función, desaparecen como patrimonio cultural por una decisión rentabilista ajena a sus vidas que arruina la existencia de todo un pueblo privando a las generaciones futuras de agudas lecciones de sabiduría geográfica y de un año legado histórico.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de junio de 1955, el Estado, por medio del Ministerio de Obras Públicas a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, decreta la expropiación forzosa de todo el término municipal de Granadilla al preverse su inundación futura por el embalse del pantano de Gabriel y Galán. Obra de infraestructura dotada de una presa de gravedad con una longitud de coronación de 1.026 m., con capacidad para 924 millones de m<sup>3</sup> y una cota máxima de inundación de 386 metros que, apoyada en el contraembalse de Valdeobispo, serviría para riego de la Vega de Coria y producción de energía bajo el control de Hidroeléctrica Española. Las obras finalizaron en 1962.

Junto a Granadilla se vieron afectados parcialmente los términos de Zarza de Granadilla, Sotoserrano, Guijo de Granadilla, Mohedas, La Pesga y Caminomorisco

Tras el decreto se procede al establecimiento del oportuno calendario de expropiaciones y al teórico de indemnizaciones:

CUADRO 8

## CALENDARIO DE EXPROPIACIONES DEL GABRIEL Y GALAN

COTAS	FECHA	FECHA
	EXPROPIACION	LIQUIDEZ
Fincas rústicas, cota 350. . . . .	25-XI-1956	20-X-1959
Fincas rústicas, cotas 350 a 390. . . . .	8-X-1958	25-X-1960
Fincas rústicas, cotas 390 a fin. . . . .	15-VI-1960	17-I-1963
Fincas urbanas, núcleo compacto . . . . .	26-IV-1962	20-X-1964
Perjuicios indirectos y gastos de traslado. . . . .		5-III-1973

FUENTE: Ayuntamiento de Granadilla.

Es sobradamente conocida la habilidad expropiadora de la Administración y la actitud morosa a la hora de satisfacer sus compromisos pecuniarios. La distancia entre ambos polos, reflejada en el Cuadro 8, con la correspondiente devaluación monetaria, la irregularidad en el procedimiento de valoración de los bienes expropiados por el perito responsable, muy por debajo del valor real de los bienes (léase olivos de primera calidad, cuyo precio en el momento de tasación era de 1.500 pts./pie, pagados a una tercera parte de su valor), producirán durante los últimos años de la vida del pueblo zozobras y altercados que harán más difícil y angustiosa la partida.

Expropiadas las tierras y no pagadas, los vecinos se verán en la necesidad de satisfacer rentas a la Confederación Hidrográfica del Tajo para poder proseguir la explotación de las tierras propias que durante años cultivaran... (Piñero). Esta situación absolutamente kafkiana tiene su correspondiente respaldo documental.

En diciembre de 1960 se procede a una intensa repoblación forestal en terrenos expropiados con especies contrarias al ecosistema natural: 80 por 100 de Pinus Pinaster, 20 por 100 de P. Pinea y 50 Has. de P. Laricio, sin faltar el omnipresente Eucaliptus Globulus.

Siguiendo con la línea de despropósitos marcada se reclutan andaluces de Los Pedroches para las tareas de repoblación de pinos y eucaliptos. Hasta 1967 en que finalizan las instalaciones de plantas, estos trabajadores cordobeses a destajo buscarán cobijo en las casas vacías del pueblo y se calentarán con la madera de puertas y ventanas contribuyendo al deterioro del caserío, compartiendo las noches a la luz del carburo con las familias que se negaban a abandonar el pueblo convertido en península desde 1965 por inundación del embalse.

La irregularidad en la expropiación afectó también al núcleo urbano.

Fuera de indemnización quedaron las calles empedradas en una superficie de 3.938 m<sup>2</sup>. por sufragio colectivo del vecindario, la muralla, así como el tratamiento dado a los bienes de jurisdicción eclesiástica no expropiados.

Algunos de los principales problemas que la Corporación se esforzaba en presentar al Gobierno Civil, sin respuesta oficial, se recogen a continuación:

— En distintos parajes de las tierras abiertas les fueron arrendadas por Confederación, durante el año agrícola 1962-63, prados y cercas a los ganaderos del pueblo mediante el pago del canon correspondiente, con cesión que se realizó ante las insistentes súplicas del vecindario, que hasta esa fecha no había cobrado cantidad alguna por indemnizaciones, al objeto de remediar su penosa situación.

La sorpresa surgió cuando se comenzaron a partir del 8 de marzo de 1963 a arar las tierras abiertas barbechando el espacio susceptible de pastoreo que, unido a la inundación producida por el año lluvioso colocó a los ganaderos en una situación extrema. Por estar enclavados los cierros y paños arrendados en distintos puntos de las tierras abiertas, al ser aradas éstas, quedaron circundadas por los barbechos no permitiéndose la entrada de ganado a los enclaves adjudicados, a pesar de no producirse perjuicio ya que tal barbechera había de binarse y en último término la plantación no comenzó en esa zona hasta octubre de 1963.

El problema se agudizó al no permitirse los aprovechamientos de pastos comprendidos entre la cota en proceso de inundación y la cota máxima, quedando ese sector sin beneficio alguno y con el riesgo de incendio del pasto en el estío y su propagación a los plantones.

— El aislamiento absoluto desde el 7 de enero de 1963 por inundación de los dos puentes el del río y el de la Aldobara tuvo que producir auténtica sensación de claustrofobia, impotencia y miedo, fácilmente comprensibles dado el respeto de la población de secano al agua, sobre todo cuando se asiste diariamente a la elevación de su nivel.

Hay que imaginar lo que supone disponer de 4.000 cabezas de ganado y que desaparezcan puentes y vías pecuarias, sin colada alguna de sustitución, viéndose obligados los ganaderos a manejar los animales sobre una barca vieja...

Junto al ganado estaban las personas que debían utilizar dos barcas, una grande y otra pequeña, para acceder a la empresa de viajeros de Zarza de Granadilla a 8 km., sin poder lograr una conexión coherente al no guardar relación el servicio de la barca con el horario del autobús y ello pese a ser pagados los barqueros por la Comunidad de Regantes del Alagón.

— La carencia de médico, farmacia y medicamentos en la localidad,

unida obviamente a la incomunicación, acababa de completar el cuadro. El cementerio, autorizado desde 1958 por el Ministro de Obras Públicas, estaba en estas fechas esperando la redacción del proyecto. La inundación del cementerio antiguo al sur de la población marca la nota macabra que sitúa a los deudos en la disyuntiva de emigrar con sus propios difuntos, como ocurrió en múltiples casos hasta Zarza de Granadilla, o cambiarlos de lugar a una morada menos húmeda.

Liquidar la vida de un pueblo significa trastornar a vivos y muertos.

— Por último el capítulo prosaico de las indemnizaciones: tarde, mal y nunca, como lo demuestran querellas en activo de rabiosa actualidad, libradas durante los últimos veinte años por una aguerrida vecina en todas las instancias ministeriales del país, logrando incluso sentencias judiciales favorables a su «causa»:

a) *Pagos de fincas en discordias*: En mayo de 1962 fueron fallados a favor de los reclamantes los justiprecios de sus fincas rústicas comprendidas hasta la cota 350 y en 1964 aún no había sido abonada cantidad alguna, ni los correspondientes intereses, teniendo en cuenta que sus propietarios se despidieron de ellas en 1956. Por lo que se refiere a las de las cotas 350-390, la reclamación fue resuelta favorablemente en marzo de 1963, pero encontrándose también sujeta a los problemas anteriores de satisfacción de intereses y devaluación de moneda.

b) *Pagos de fincas urbanas*: El 24 de marzo de 1961 se realizó la ocupación previa de los edificios que componen el casco urbano de Granadilla, procediéndose el 26 de abril de 1962 a la ocupación definitiva.

El importe de expropiación de Granadilla-pueblo se aproximó a los *cuarenta millones de pesetas*, cifra que de haberse pagado religiosamente hubiese mitigado las penurias económicas de los 263 propietarios, imposibilitados de emigrar por falta de medios y desahuciados de techo, naufragos en una península artificial rodeada de agua por todas partes, menos por una que conducía al destierro.

c) *Pagos de perjuicios indirectos*: En abril de 1961 se constituyó en el Gobierno Civil la correspondiente Comisión Provincial de Afectados. Dos años después, el 13 de diciembre de 1963 volvía a constituirse de nuevo la citada comisión, haciendo bueno el aforismo de «si quieres que algo no funcione reúne a una comisión...».

Confederación Hidrográfica y Gobierno Civil se pasaban mutuamente la pelota, alegando la primera la oportuna convocatoria del segundo para iniciar los trabajos de la fijación de los tipos de indemnizaciones. No puede extrañar que con estos devaneos el pago se efectuase *diez años después*, el 5 de marzo de 1973.



El proceso de despoblamiento se cierra con el Expediente de anexión del término de Granadilla a los limítrofes, instruido por el Ayuntamiento de Zarza de Granadilla en pleno extraordinario de 11 de octubre de 1963, a efectos de lo recomendado por el Gobierno Civil de la provincia en escrito de 26 de julio de 1963, a tenor de lo dispuesto en el número 1 del Art. 12 de la Ley de Régimen Local que autoriza la alteración de los términos municipales para su incorporación a los limítrofes de Guijo de Granadilla, Mohe-das, La Pesga y Zarza de Granadilla, sirviendo de delimitación territorial el cauce del río Alagón

### 3. ESTRATEGIAS ESPACIALES EN LAS DOS ULTIMAS DECADAS

Ultimado el proceso de desalojo en 1967, el ecosistema de Granadilla experimenta una ruptura del equilibrio natural. Los brutales cambios en el uso del suelo con la desaparición del paisaje adhesionado y del matorral mediterráneo sustituidos por especies anticlimax, y la presencia masiva del agua, deshumanización, rapiña y acción de los agentes atmosféricos contribuyen a precipitar el deterioro del pueblo y de su reducido entorno.

A este deterioro coadyuva la privatización de los espacios emergidos, vallados y convertidos en privilegiado coto de caza para Confederación con prohibición física de acceso a la villa. En honor a la verdad hemos de señalar que nunca tuvimos problema alguno y sí comprensión incondicional para cuantas ocasiones solicitamos permiso de visita a Granadilla con alumnos del Departamento de Geografía de la Universidad de Extremadura<sup>3</sup>.

Es natural que Granadilla apareciese como un paraíso para determinados forasteros de la capital de España y que de tan bucólico contacto naciese el proyecto de convertir el pueblo en complejo turístico, muy a la moda por entonces, aprovechando la innegable categoría de su marco geográfico, potenciado para tal uso por el nuevo espacio lacustre, abundancia de caza mayor, pesca y relativa accesibilidad desde la N-630, en el atractivo eje serrano de Gredos, La Vera, Valle del Jerte, Hervás, Las Hurdes, Gata y Peña de Francia.

Previsiones afortunadamente inmaterializadas evitaron la construcción del inefable Parador de Turismo en el castillo, club náutico con embarcadero para la práctica de los deportes acuáticos y la correspondiente coletilla de «industrias auxiliares». A tal fin llegaron a pavimentarse 10,4 km. de la

<sup>3</sup> Agradecemos a D. Guillermo Carrillo Vargas, Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid y a D. Joaquín Paso de la oficina en Plasencia sus reiteradas atenciones.

carretera C-513 que desde la N-630 por Abadía finaliza su trayecto a los pies del embalse, sin otro servicio que el de garantizar el acceso a Granadilla.

No repuestos de la sorpresa anterior asistimos en 1978 a una de las decisiones más insólitas tomadas por la Dirección General del Patrimonio Artístico: la declaración de *Conjunto Histórico Artístico* a favor de Granadilla, *un pueblo abandonado doce años atrás y en ruinas*; resolución increíble pero bienvenida del Ministerio de Cultura por Real Decreto 2428/80 de 20 de setiembre (B.O.E., 10-XI-1980)<sup>4</sup>.

El Ministerio de Cultura a través de Bellas Artes procedió a dos actuaciones de restauración en el Castillo y en las murallas, fijando una zona de respeto de un radio de 800 metros desde el borde del recinto amurallado. El proyecto del castillo de muy dudosa justificación y discutible estética arquitectónica se finaliza el 15 de junio de 1981 y el de la muralla el 18 de marzo de 1983, teniendo ambos como objeto la consolidación y recuperación de dos elementos básicos de la estructura urbana de la villa y marcando un positivo precedente de futuro.

### 4. LINEAS ALTERNATIVAS DE FUTURO

Tras los precedentes anteriores acogemos con expectación y sin perspectiva temporal suficiente para pronunciarnos el Acuerdo MOPU-MEC-MAPA. Este jeroglífico de siglas encierra el convenio que el pasado 6 de marzo de 1984 suscribieron conjuntamente los Ministerios de Educación y Ciencia, Obras Públicas y Urbanismo y Agricultura, Pesca y Alimentación, para la puesta en marcha de un Plan Experimental de Reconstrucción y Restauración de Pueblos Abandonados.

Contando con la colaboración de la Confederación Hidrográfica del Tajo se ha puesto en marcha el oportuno Proyecto de Ejecución de Obras de Restauración de Granadilla<sup>5</sup>, tendente a fomentar la rehabilitación y restauración arquitectónicas para garantizar las condiciones necesarias de habitabilidad y servicios.

Estas operaciones piloto revisten la forma de aula abierta para estudiantes de todos los niveles con carácter experimental y favorecen la interdisciplinaria de conocimientos en contacto directo con los espacios naturales.

<sup>4</sup> Declaración de Conjunto Histórico Artístico Provincia de Cáceres: Villa de Granadilla. R.D. 2428/80, 20 de setiembre (B.O.E. 10-XI-1980).

<sup>5</sup> J. A. Espejel; E. Navarro; J. Pico, *Estudio de Recuperación Física y Reconstrucción Formal de la Villa de Granadilla en Cáceres* (MOPU, Dirección General de Arquitectura, Madrid enero de 1984).

Un maravilloso descubrimiento de las nuevas teorías educativas que tratan por fin de acabar con la inoperancia de tanta ciencia enciclopédica en conserva, para unos alumnos condenados a calentar sistemáticamente los asientos del aula con desconocimiento absoluto de todo lo concerniente a su macroregión, proceso didáctico que para nosotros los geógrafos es el pan nuestro de cada día desde *Vidal de la Blache*.

ANTONIO CAMPESINO  
Departamento de Geografía  
Universidad de Extremadura

## EL COSTUMBRISMO EXTREMEÑO DE LOS SIGLOS XIX Y XX EN EL PANORAMA PICTORICO ESPAÑOL DE SU TIEMPO

La región extremeña, que nunca contó con la tradición pictórica de otras regiones, asistirá a lo largo de los siglos XIX y XX a un renacer de esta técnica artística de la mano de unos artistas que, ajenos muchas veces a los gustos académicos de momento, se mantendrán apegados a la realidad, a lo concreto. El bodegón, el paisaje y el cuadro de género serán algunos de los temas más frecuentados por los artistas de nuestra región; y, junto a estos, comienza a interesar una temática relativamente moderna que en sus diferentes momentos de manifestación siempre se debatió entre el vanguardismo de su novedad temática y la tradición inspiradora de temas y estilos; nos referimos al costumbrismo, género artístico pocas veces analizado en su justa dimensión y frecuentemente desprestigiado por críticos y artistas de nuestro siglo.

El costumbrismo extremeño, cuyo episodio más destacado ocupa la primera mitad de nuestro siglo, no muestra diferencias con respecto al resto del costumbrismo español de la misma época; tanto en unos como en otros el folklorismo, o falso regionalismo que se centra en aspectos superficiales y tópicos de la región, será, junto a otros aspectos, la característica más destacada, siendo, por otra parte, la que da sentido al acentuado carácter nacionalista que siempre ha presidido el desarrollo de los diferentes momentos costumbristas. El deseo de hacer identificable los conceptos de pueblo y nación surgiría del deseo romántico de proyección de lo regional; así, Eugenio Hermoso, el pintor costumbrista extremeño por excelencia, afirmaba que Madrid era el «centro indiscutible de lo español», pues allí se fundían las esencias castellanas, levantinas, andaluzas, etc., que, a su entender, eran las «generadoras del arte nacional propiamente dicho».

El éxito y desarrollo que alcanza el costumbrismo en Extremadura hay